

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

### 2078

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2022, de la Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, por la que se dispone el cese y nombramiento de personas miembros del Consejo.*

De conformidad con lo establecido en el Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, por Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, se reguló el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, modificado por Decreto 197/2014, de 21 de octubre.

Por Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, se dispuso el nombramiento de las personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, con una vigencia de tres años, salvo cuando se trata de miembros por razón del cargo, en los términos en los que se establece en el artículo 4.1 del referido Decreto 158/2008.

Por su parte, el artículo 4.2 del citado Decreto 158/2008 establece que con excepción de quienes lo sean por razón de su cargo, los miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo pueden ser cesados, previa petición procedente de los sectores que los hubieran propuesto, por parte de la presidencia del Consejo y que el mandato de los nuevos miembros que les sustituyan completará hasta agotarlo el mandato de los miembros cesados.

Con posterioridad a los nombramientos referidos en el párrafo anterior se han producido modificaciones en los mismos, mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.

Lehendakaritza, la UPV/EHU, la Asociación Zehar-Errefuxiatuekin han realizado nuevas designaciones, por lo que procede realizar su nombramiento.

Por todo lo anterior, como Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, y en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,

#### RESUELVO:

Primero.– Cesar a las personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo que se relacionan a continuación:

1.– En representación del Gobierno Vasco:

a) Por el departamento competente en materia de acción exterior (Lehendakaritza):

– Suplente: D. Iker Atxa Zaitegi, Director de Innovación Social.

2.– En representación de la UPV/EHU.

– Titular: D. Víctor Manuel Rodríguez Rivera.

3.– En representación de la Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

– Titular: Dña. Patricia Bárcena García.

– Suplente: D. Alberto Cereijo Fernández.

lunes 16 de mayo de 2022

Segundo.– Nombrar miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo a las siguientes personas:

1.– En representación del Gobierno Vasco:

a) Por el departamento competente en materia de acción exterior (Lehendakaritza):.

– Suplente: D. Asier Aranbarri Urzelai, Director de Innovación Social.

2.– En representación de la UPV/EHU.

– Titular: Dña. Marta Macho Stadler.

3.– En representación de la Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

– Titular: D. Alberto Cereijo Fernández.

– Suplente: Dña. Beatriz de Lucas Larrea.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de abril de 2022.

La Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,  
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.